

OBSERVATORIO NACIONAL DE VIOLENCIA ARMADA Y GÉNERO

IG-158

En México, entre los años 2011-2013 los homicidios alcanzaron la cifra de 76,243. Del total, 67,516 corresponden a hombres y 8,104 a mujeres¹. La mayoría de éstos son cometidos con armas de fuego, por ejemplo: solamente en el 2012 el 66% del total de los casos se utilizó este medio.

Esta desproporcionalidad tanto en la utilización del uso de armas de fuego, como que la mayor parte de las víctimas sean hombres no es un fenómeno exclusivo de nuestro país, sino que se extiende a lo largo del mundo. Lo anterior ha coadyuvado a la minimización e invisibilización de los homicidios de las mujeres en general, pero también de los feminicidios, entendidos como:

Los asesinatos de mujeres motivados por el sexismo y la misoginia, porque implican el desprecio y el odio hacia ellas, porque ellos sienten que tienen el derecho de terminar con sus vidas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres.²

El presente documento tiene como propósito presentar los resultados de una exhaustiva revisión del estado del arte sobre el tema de armas de fuego y género. La bibliografía seleccionada no se limita únicamente al caso mexicano, se procuró incluir estudios, libros, artículos e instrumentos jurídicos que permitieran entender a mayor profundidad el fenómeno a estudiar y las dificultades que se podrían encontrar.

Las preguntas planteadas fueron las siguientes:

- ¿Qué tendencias generales se han seguido en los últimos años en México sobre muertes de mujeres con armas de fuego?
- ¿Existe una amplia diferencia entre el número de homicidios con arma de fuego entre hombres y mujeres?
- ¿En qué ámbito se ejerce la violencia y se cometen homicidios en contra de las mujeres?
- ¿Hay estadísticas relativas al uso de armas de fuego para amenazas y violencia psicológica en contra de las mujeres?
- ¿Las armas de fuego guardan alguna relación con la masculinidad?
- ¿Existe alguna limitación para otorgar o retirar licencias de portación de armas de fuego por antecedentes relacionados a violencia género o doméstica?
- ¿Las mujeres son únicamente víctimas de las armas de fuego o también son usuarias?

¹ Datos obtenidos del portal de INEGI.

² Véase Diana Russell, "Definición de Feminicidio y Conceptos Relacionados", En Diana E. Russell y Roberta A. Harmes (Eds.), *Feminicidio: una perspectiva global, México*, CEIICH-UNAM, 402pp.

Estas interrogantes permitieron localizar la información que nos es útil de una manera rápida, además que se logró una mejor sistematización de la información. Uno de los antecedentes directos de la presente investigación es *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas: 1985-2010*, que fue realizado por ONU Mujeres, órgano de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; INMujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres; y la Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México.

Este documento es relevante, pues muestra las tendencias de los homicidios con víctimas femeninas en los años previos a la delimitación temporal elegida para el Observatorio Nacional de Violencia Armada y Género (OVAG). El informe da cuenta de una situación que es preocupante y es que en los últimos años la violencia en contra de la mujer se ha extendido más allá del ámbito doméstico, por lo que los homicidios y agresiones fuera del hogar han ido en aumento.

Otra investigación que es de gran valor es *Sexed Pistols*, que fue publicado por la Universidad de las Naciones Unidas en 2010 y analiza el vínculo que existe entre género, violencia, edad. Este trabajo destaca un punto que es difícil de conmensurar: el impacto psicológico que tiene la presencia de armas de fuego y que es parte de la violencia. La revisión de bibliografía no se limitó a los ya mencionados, la siguiente es una lista de los informes, estudios, reportes, presentaciones que se revisaron y se consideran de gran importancia.

A continuación se presenta el estado de la cuestión, se revisaron trabajos académicos (apartado I) y legislación nacional e internacional (apartado II). Se incluye en esta revisión: el tema a investigar, la fuente consultada y la cita textual de la misma.

- Los temas que se revisaron son los siguientes:
- Definición de violencia armada
- Definición de género
- Mujeres como víctimas y victimarias armas de fuego
- Violencia contra mujeres
- Homicidios, medios utilizados
- Distinción de armas legales o ilegales en violencia contra mujeres
- Masculinización del arma de fuego
- Definición de arma de fuego
- Enfoque de derechos humanos en instrumentos internacionales
- Enfoque de género en instrumentos internacionales
- Violencia de género en legislación mexicana de armas

I. REVISIÓN EN TRABAJOS ACADÉMICOS

- **Tema a investigar : Definición de violencia armada**

Fuente: Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2013: every day dangers*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2013.

‘Armed violence’ is defined as ‘the use or threatened use of weapons to inflict injury, death, or psychological harm’ (OECD, 2011, p. ii). When employing the term, the Survey focuses on the use of firearms by state and non-state actors. (p. 2)

Fuente: *Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo*, 7 de junio de 2006.

La violencia armada cierra escuelas, vacía los mercados, recarga los servicios de salud, destruye familias, debilita el Estado de Derecho e impide que la asistencia humanitaria alcance a las personas necesitadas. La violencia armada mata -directa o indirectamente- cientos de miles de personas cada año y hiere innumerables más, a menudo con consecuencias de por vida. Amenaza permanentemente el respeto de los derechos humanos.

Vivir libre de amenaza de violencia armada es una necesidad humana básica. Es una precondition para el desarrollo humano, la dignidad y el bienestar. Es una responsabilidad central de los Gobiernos proveer la seguridad humana de sus ciudadanos.

Fuente: Secretariado de la Declaración de Ginebra, *Carga Global de la Violencia Armada (Sumario)*, Ginebra, 2008.

A los efectos del presente informe, la violencia armada se define como: Uso intencional de la fuerza ilegítima (real o en forma de amenaza) con armas o explosivos contra una persona, grupo, comunidad o Estado que atenta contra la seguridad centrada en la persona y/o el desarrollo sostenible. (p. 2)

Esta definición abarca muchos aspectos que van desde la violencia a gran escala asociada a los conflictos y a la guerra hasta la violencia intercomunitaria y colectiva, la violencia criminal organizada y motivada económicamente, la violencia política de diferentes actores o grupos que compiten por el poder y la violencia interpersonal o basada en el género. (p. 2)

Fuente: Secretariado de la Declaración de Ginebra, *Carga Global de la Violencia Armada*, Cap. 1 Un enfoque unificado de la violencia armada, Ginebra, 2011.

Armed violence takes many forms and appears in a wide range of contexts. Numerous analysts have noted that the changing nature of contemporary armed violence has blurred the line between armed conflict and crime, and between politically motivated and economically motivated violence. Economic dimensions of wars, the growth of regional networks involving transnational organized crime, gangs, and non-state armed groups, and persistently high

levels of interpersonal violence—whether in conflict and post-conflict situations or in settings that have not experienced war—make clear that armed violence is a complex phenomenon to untangle. Drawing sharp boundaries around the organization, nature, and purpose of different violent acts is unhelpful in developing responses to the diverse manifestations of violence around the world. (pp. 11-12)

El presente capítulo resume los principales temas del informe 2011 de Carga Global de la Violencia Armada, con un énfasis particular en las razones que justifican la adopción de un enfoque integral de la violencia armada contemporánea y sus desafíos. Entre las principales conclusiones se encuentran:

*La intensidad y localización de la violencia armada en escenarios exentos o no de conflictos han cambiado durante los últimos años.

*La tipología convencional de la violencia armada, fundamentada en el contexto, la motivación y el tipo de autor, presenta limitaciones tanto en materia de investigación (recolección de datos) como en materia de formulación de políticas públicas (programas de prevención y reducción de la violencia).

*Las límites entre violencia política, criminal, perpetrada por cónyuges o de género, son cada vez menos nítidas, como lo revelan los casos de Irak, México, y Somalia.

*En aras de garantizar la efectividad de los programas y políticas de prevención y reducción de la violencia, es indispensable empezar por una evaluación integrada del alcance, la escala y las fuentes de la violencia y la inseguridad, para luego centrarse en las motivaciones y manifestaciones específicas de la violencia. (p. 12)

Armed violence is conventionally treated as a series of distinct types that can be categorized according to such factors as the context or the underlying intentions of the perpetrator. The two most common distinctions are drawn between organized (collective) and interpersonal (individual) violence, and between conflict (politically motivated) and criminal (economically motivated) violence. These distinctions capture the level of organization of, and the motivations behind, the violent acts. (p. 13)

Armed violence can have multiple and overlapping motives; different political, economic, identity-based, ideological, and other motives (such as revenge, resources, and respect) can be present in one violent situation. (p. 15)

Different forms of armed violence can also be present simultaneously, and be perpetrated by the same actors (Stepanova, 2010) (p. 15)

Armed violence can also change from one form to another over time, often following a shifting tempo with peaks and lulls that reflect the fluidity of motives and capabilities of violent actors. (p. 15)

Finally, rigid and exclusive categorizations treat different forms of armed violence as self-contained within a particular system of perpetrators, victims, survivors, and conditions. One result is that it is difficult to see the ways in which different forms of violence may be linked, or may share similar underlying causes. (p. 15)

- **Tema a investigar : Definición de género**

Fuente : Lamas, Marta. 1999. "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género". Papeles de Población, num. julio-septiembre.

El uso de la categoría género llevó al reconocimiento de una variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales y perfiló una crítica a la existencia de una esencia femenina. (p. 148)

Scott propone una definición de género que tiene dos partes analíticamente interrelacionadas, aunque distintas, y cuatro elementos. Lo central de la definición es la "conexión integral" entre dos ideas: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. (pp. 149-150)

Scott plantea una ventaja de usar género para designar las relaciones sociales entre los sexos: mostrar que no hay un mundo de las mujeres aparte del mundo de los hombres, que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres. Usar esta concepción de género lleva a rechazar la idea de las esferas separadas. (p. 151)

Lo que define al género es la acción simbólica colectiva. Mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres. (p. 158)

La identidad genérica de las personas varía, de cultura en cultura, en cada momento histórico. Cambia la manera como se simboliza e interpreta la diferencia sexual, pero permanece la diferencia sexual como referencia universal que da pie tanto a la simbolización del género como a la estructuración psíquica (p. 165)

La identidad genérica, por poner un ejemplo simple, se manifiesta en el rechazo de un niño a que le pongan un vestido o en la manera con que las criaturas se ubican en las sillitas rosas o azules de un jardín de infantes. Esta identidad es históricamente construida de acuerdo con lo que la cultura

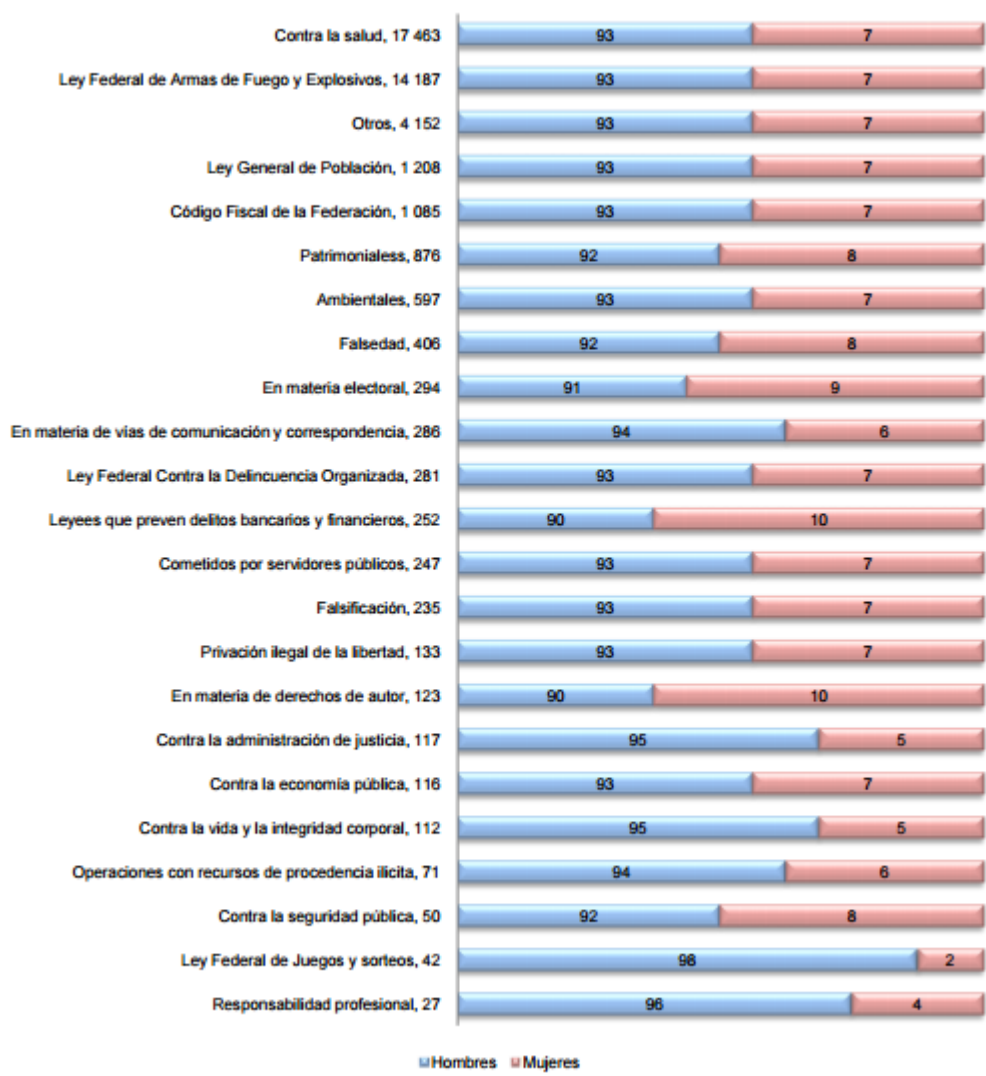
considera “femenino” o “masculino”; evidentemente estos criterios se han ido transformando. (p. 165)

- Tema a investigar : Mujeres como víctimas y victimarias armas de fuego

Fuente: Bibliografía tablas: INEGI, Seguridad pública y justicia: principales indicadores, INEGI, México, 2010, p.55.

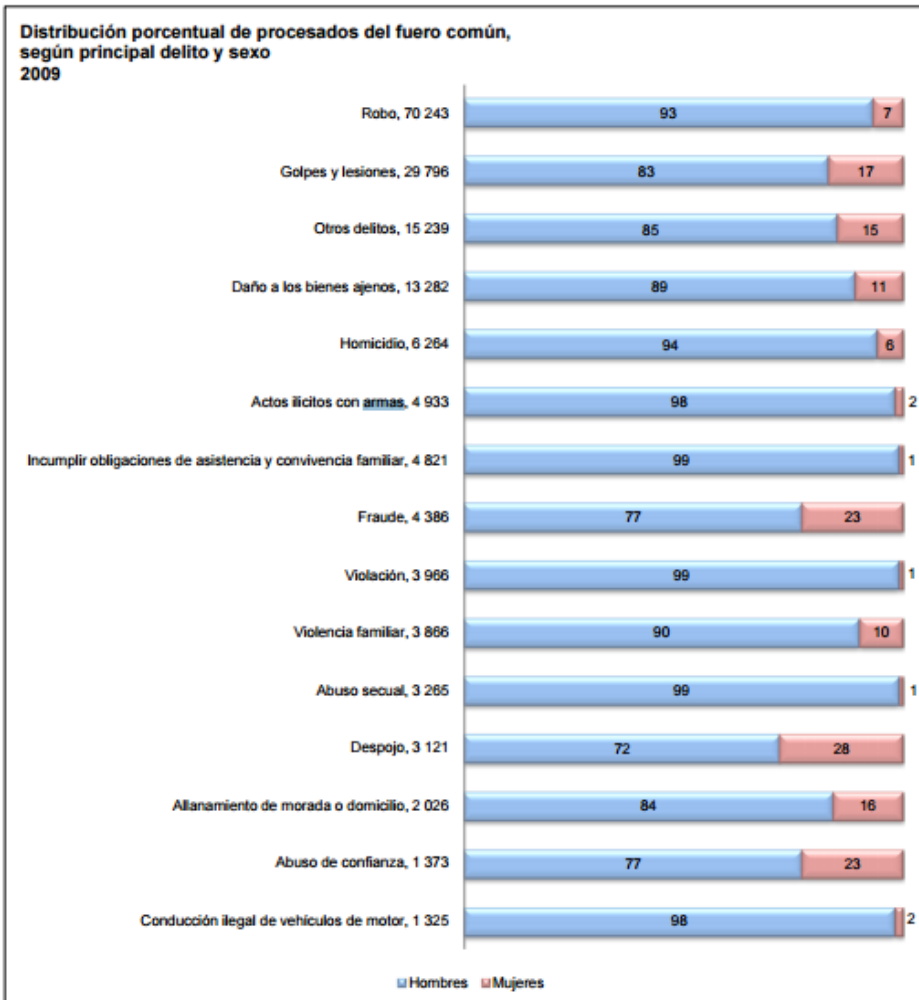
Nota: De un total de 42 360 sentenciados del fuero federal, se resolvió el 41.2% por delitos contra la salud y 33.5% por delitos relacionados con la Ley de Armas de Fuego. Es decir 14 190 personas, de las cuales el 7% son mujeres, concretamente 993.

Distribución porcentual de sentenciados del fuero federal, según sexo y principal delito 2009



Fuente: Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Estadística y Planeación Judicial.

- delitos.
- En cuanto a las mujeres, su más alta participación es en los delitos asociados al despojo con 885 procesadas, lo cual representa un 28 % de este tipo de delitos.



Fuente: INEGI. Estadísticas Judiciales en materia penal.

Nota: En el caso de actos ilícitos con armas, correspondiente a los procesados por delitos de fuero común

Fuente: Resultados de la Primera Encuesta realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social (2012)

La encuesta se levantó en ocho Centros Federales de Readaptación Social. Cinco de los ocho centros (Morelos, Laguna del Toro, Aserradero, Bugambillas y Rehilete) se ubican en el Complejo Penitenciario Islas Marías, en el estado de Nayarit. Los otros tres centros encuestados, fueron: el CEFERESO 1, Altiplano, en el Estado de México, el CEFERESO 2, Occidente, en el estado de Jalisco y el CEFERESO 8, Norponiente, en el estado de Sinaloa. Para este estudio se encuestaron a un total de 821 internos sentenciados: 726 hombres y 95 mujeres.

Se está tomando en cuenta esta encuesta porque el Instituto Nacional de Geografía y Estadística no continuó con los informes de Seguridad y Justicia que desglosaba por género, edad, escolaridad, etc., el número de procesados por delitos de fuero federal y común, pues la Procuraduría General de la República no ha generado nueva información susceptible de análisis, ante este panorama, el Centro de Investigaciones y Docencia Económicas decidió elaborar otro tipo de encuesta que permitiera tener información de utilidad acerca de las características de los sentenciados.

Las mujeres internas en los centros federales están sentenciadas en gran mayoría por delitos contra la salud, no violentos. Se trata, de mujeres sin antecedentes penales (98.9% de los casos no han sido sentenciadas previamente), sentenciadas sin concurso de delitos (88% están sentenciadas únicamente por el delito de drogas) y que en 91.6% de los casos reporta no haber portado armas. Mientras que sólo 2% de los internos varones tienen a su pareja en prisión, 22% de las mujeres se halla en esta situación.

En enero de 2012, nuestro país contaba con una población penitenciaria total de 233,277 internos, 95% de los cuales eran hombres y 5% mujeres, que se encontraban distribuidos por fuero y situación jurídica de la siguiente manera:

Cuadro 0.1. Población penitenciaria por fuero y situación jurídica, 2012

Fuero	Población	Porcentaje	Procesados (%)	Sentenciados (%)
Común	185,211	79.4	41	59
Federal	48,066	20.6	53.3	46.6
<i>Total</i>	<i>233,277</i>	<i>100</i>	<i>43.5</i>	<i>54.4</i>

Fuente: SSP, Enero 2012.

Delitos de los sentenciados.

El tipo delictivo más frecuente de los internos en el sistema penitenciario federal son los delitos contra la salud. Aunque este es el caso para ambos sexos, encontramos significantes diferencias entre los delitos específicos por los que ellos y ellas son sentenciados así como en la participación que dicen tener en la comisión de dichos delitos. Después de los delitos contra la salud, los delitos por los cuales fueron más frecuentemente sentenciados tanto hombres como mujeres fueron, en orden de prevalencia, los delitos relacionados con armas, delincuencia organizada y robo. En el caso de los hombres, 57.6% dijo estar sentenciados por delitos contra la salud mientras que, en el caso de las mujeres, fue el 80%. Entre tanto, los encuestados que reportaron estar sentenciados por los demás delitos fueron: delitos relacionados con armas, 27% de los hombres y 5.3% de las mujeres; delincuencia organizada, 16% de los hombres y 4.2% de las mujeres; robo 13.4% hombres y 4.2% mujeres; homicidio (doloso o culposo), 13.5% hombres y 2.1% de las mujeres y; secuestro 6.5% en el caso de los hombres y 4.2% de las mujeres. Es importante tener en cuenta que casi la tercera parte de la

población de varones está sentenciada por más de un delito, mientras que para las mujeres sólo el 11.6% está sentenciada por más de un delito.

Cuadro 2.1. *Principales delitos de los internos en el fuero federal (distribución por género)*

Delito	Total ¹⁵ (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Delitos contra la salud	60.2	57.6	80.0
Delitos relacionados con armas	24.5	27.0	5.3
Robo, fraude, peculado	14.60	15.20	10.50
Delincuencia Organizada	14.60	16.00	4.20
Homicidio doloso, homicidio culposo	12.2	13.5	2.1
Secuestro, privación ilegal de la libertad	6.2	6.5	4.2

Fuente: *Primera Encuesta en Centros Penitenciarios Federales*, CIDE, 2012.

Delitos relacionados con armas El 24.5% de la población está sentenciada por delitos de armas. (En el caso de los hombres, el 27% dijo estar sentenciado por estos delitos mientras que sólo el 5.3% de las mujeres están sentenciadas por estos delitos). La gran mayoría de los sentenciados por delitos de armas (90.5%), lo están por portación de armas, municiones o cartuchos. Un 6.5% adicional está sentenciado por acopio de armas, 3.5% por transporte de armas, municiones o cartuchos y 2% dijo que las armas le habían sido sembradas.¹⁹ 82.1% indicó que se trataba de armas de uso exclusivo del ejército. A la vez, 85.6% dijo que no habían contado con una licencia para poseer y/o portar armas.

Sobre el número de armas por las que los acusó el Ministerio Público, 46.3% dijo que se trataba de un arma, 14.4% de dos armas, 15% afirmó que se trató de tres a cinco armas, 7.5% de seis a quince armas, 5% dijo que hubo de 16 a 100 armas y 0.5% respondió “muchas”. Asimismo, 2.5% indicó que se trató de cartuchos y 1% de explosivos.

Portación y uso de armas 79.8% de los encuestados dijo que no llevaban un arma cuando ocurrió el delito. Para el caso de las mujeres el porcentaje asciende a 91.6% mientras que en el caso de los hombres fue de 78.2%). En el caso de las mujeres, además, 5.3% afirmó que no estaba presente cuando ocurrió el delito. De quienes dijeron haber portado un arma, 43.9% reportó haberla usado cuando ocurrió el delito mientras que 53.8% afirmó no haberla usado. 87% dijo que se trataba de un arma de fuego mientras que 12% dijo que se trataba de un arma punzocortante.

Es especialmente delicado el caso de las mujeres encuestadas pues en casi el 100% de los casos se trata de personas que no tienen antecedentes penales. Se

trata, además, de mujeres sentenciadas sin concurso de delitos (es decir, sólo se les sentenció por el delito de drogas). En el 91.6% de los casos reporta que no llevaban armas. En el 98.9% de los casos ellas reportan no haber sido sentenciadas previamente por algún otro delito. Se trata así de infractoras de normas contra la salud, no violentas y sin antecedentes penales.

Fuente: Amnistía Internacional, Oxfam international, International Action Network on Small Arms, *Los efectos de las armas en la vida de las mujeres*, EDAI, España.

Y pese a que los datos disponibles apoyan la extendida creencia de que las víctimas más directas de la violencia causada por las armas de fuego son hombres, especialmente jóvenes, las mujeres sufren esta violencia desproporcionadamente, dado que casi nunca son compradoras, propietarias o usuarias de dichas armas. (p. 11)

La percepción de que un arma de fuego proporciona cierta protección existe en muchos contextos sociales diferentes y no se limita a situaciones de conflicto armado. Muchos hombres llevan armas de fuego porque es parte de su papel, percibido y construido, de «protectores» de las mujeres; el argumento que esgrimen los partidarios de las armas de fuego es que necesitan estas armas para proteger a sus familias de intrusos o atacantes armados. (p. 11)

La organización no gubernamental brasileña Viva Rio ha reconocido la importancia del papel de las mujeres y las niñas y su influencia en la propiedad y el uso de armas de fuego por parte de los hombres. (p. 13)

Fuente: Ella Page, *Hombres, masculinidad y armas de fuego ¿podemos romper el vínculo?*, IANSA, s/d , 2009.

Es importante recordar que las mujeres no son únicamente víctimas o sujetos pasivos frente a las armas de fuego. Las identidades femeninas compatibles con las masculinidades hegemónicas tienen su propia efectividad. Las actitudes de las mujeres pueden, en algunos casos contrubuir a los poderosos condicionamientos culturales que motivan a los hombres a tener armas. (p. 3)

Las mujeres también pueden sentir que su seguridad personal aumenta si están relacionadas con hombres que poseen armas, especialmente cuando la infraestructura de la seguridad estatal es incapaz de protegerlas de la violencia criminal o paramilitar. (p. 5)

Algunas mujeres incitan abiertamente a sus hombres a pelear, o apoyar en formas más sutiles aquellas actitudes y estereotipos que promueven la violencia armada. Un argumento comúnmente utilizado por el cabildeo pro armas es que

los hombres necesitan las armas para proteger a sus familias de intrusos o atacantes armados y que algunas mujeres aceptan esta protección. (p. 5)

Fuente: Philip J. Cook, Susan B. Sorenson, “The Gender Gap among Teen Survey Respondents: Why are Boys more Likely to Report a Gun in the Home than Girls”, *Journal of Quantitative Criminology*, Vol. 22, No. 1, 2006.

Men as a group are far less likely than women to support guncontrol measures and more likely to endorse the view that keeping a gun is important for self-defense. (p. 62)

We also find a large gap in personal experience with guns—boys are three times as likely to report hunting or shooting with a family member than girls. This difference in experience accounts for the gender gap in reporting. This result is strongly suggestive of a conclusion that for adolescents, at least, the gap is due to difference in knowledge rather than differences in the propensity to report that knowledge accurately to survey interviewers. (p. 62)

In particular, earlier research (Cook and Ludwig, 1996; Kleck, 1997; Ludwig et al., 1998) documented a gender gap between husbands and wives in reporting household gun ownership in surveys. For example, in 11 of the 12 waves of the General Social Survey between 1980 and 1996, marital households were more likely to report a gun in the home if the husband was selected as the respondent than the wife, with a median gap of 7 percentage points. (p. 65)

These facts suggest two hypotheses for the gender gap in reporting: either wives often do not know about the gun in the home, or they tend to be less willing than their husbands to mention a gun that they do know about to an interviewer. Unfortunately the evidence in previous studies has not been adequate to distinguish between these hypotheses. (p. 65)

Fuente: Wender Cukier, James Cairns, “Gender, attitudes and the regulation of small arms: Implications for action” en Universidad de las Naciones Unidas, *Sexed pistols: The gendered impacts of small arms and light weapons*, Japón, United Nations University Press, 2009.

In the United States a study in 1997 estimated that 42 per cent of men compared to only 9 per cent of women owned guns.¹ In Canada, data collected in 2002 show that 88 per cent of gun owners are male. (p. 18)

Women represent a very small proportion of gun owners, but are a disproportionate number of gun-violence victims. This imbalance has been one of the arguments advanced for positioning the debate on small-arms control in the context of human rights and equity. (p. 18)

Small arms affect women differently to men, and this shapes the solutions needed to address the problem. While men represent the majority of small-arms victims, they are also the majority of small-arms users. (p. 18)

the majority of victims of most crimes with small arms are men. According to the World Health Organization (WHO), of 115,593 small-arms deaths reported, women accounted for 11,110, including roughly 10 per cent of homicides. (p. 18)

[...] one study suggests that women with a gun in their home are three times more likely to be shot and killed than those in homes without guns. (p. 33)

Nota: El estudio al que se refieren en esta cita es el siguiente: Wiebe, Douglas J. (2003) “Homicide and Suicide Risks Associated with Firearms in the Home: A National Case-control Study”, *Annals of Emergency Medicine* 41, pp. 771-782

Women generally have more negative attitudes towards weapons than men, and are generally more committed to measures to reduce their misuse and proliferation. This is an important factor in terms of mobilization. (p. 37)

Fuente: Tatiana Moura, *Invisible faces of armed violence: a case study on Rio de Janeiro, Portugal*, 7 letras, 2007.

Out of the 340 women 20 serving sentences at Talavera Bruce, 21 56% have been sentenced for crimes associated to drug trafficking (articles 12, 14 and 16 of Law no.6, 368, of October 21st, 1976), 25.6% for theft, 6.9% for kidnapping, 4.4% for homicide, 3.5% for larceny and the same percentage for other crimes. (p. 23)

For the purposes of our study, we requested data on the carrying of and/or contact with firearms by the women incarcerated in Talavera Bruce prison: out of the 340 inmates in this prison, 55% had never had any contact with firearms, 17% had carried a weapon and 28% had had some type of contact (as aggressor and/or victim) with a weapon. That is, 45% of the women incarcerated in Talavera Bruce had had some type of contact with a weapon during their life. (p. 23)

Before we list and analyse some of the practices that make up these secondary roles, we would like to highlight two aspects. Firstly, to say that many girls and women who legitimise armed violence (and, occasionally, bring it about by being the incentive for it) as an indirect strategy for obtaining recognition generally see themselves involved in a cycle of trivialisation of firearms and slide into playing some of the roles that we are about to analyse (secondary or peripheral roles). Secondly, to stress that the motivations identified by young

women for their involvement and participation in these peripheral roles reside in the same line of factors as those that underlie the glamorisation of armed violence: low expectations, social exclusion and the prospect of armed violence as a mechanism for obtaining consumer goods. (p. 28)

Although men constitute the majority of fatal victims of armed violence all over the world, they are rarely called “victims” or labelled a helpless “vulnerable group”. On the contrary, they are frequently categorised as “perpetrators” or, when the specificities of male victimisation are considered, they are labelled as a “risk group”. And this risk group needs “specific programmes and policies” and not “special protections”, a term that is generally reserved for the female sex. (p. 34)

Fuente: Small Arms Survey, *The Small Arms Survey 2014: Women and Gun*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2014.

Asked why they did not own firearms, Nepali women were marginally more likely than men to say they ‘do not like guns’ or that ‘guns represent a danger for the family’. Conversely, more women than men offered social or historical reasons for household firearm ownership: ‘weapons are part of tradition’ or ‘they were left over from the war’. (p. 23)

Beyond the issue of access to DDR (disarmament, demobilization, and reintegration), women as perpetrators of armed violence have garnered relatively little attention on the international women, peace, and security agenda in comparison to other roles, such as victims of armed violence or peacemakers. Often sensationalized in the popular media, female combatants and women or girls associated with fighting forces are the norm in armed conflicts throughout the world [...] It would be a mistake, however, to underestimate the gravity of homicidal violence committed against women. (p. 38)

- **Tema a investigar : Violencia contra mujeres**

Fuente: ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, et al. *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, México, 2012.

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.62% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también sus hijos y familiares cercanos. Para integrar este apartado

se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. (p. 23)

Si nos referimos a los medios usados en la agresión, resaltan los más brutales: 32.8 por ciento de las menores de un año, 23.9 por ciento de las niñas menores de cinco años y poco más de una de cada cuatro de las menores de 18 años son asesinadas mediante ahogamiento y similares, contra un 18.3 por ciento en el total, en contraste con el uso de armas de fuego, el cual aparece en 32.8 por ciento de las menores de un año, 23.9 por ciento de las niñas y 25.4 por ciento de las menores de edad, contra 40.6 por ciento del total. (p. 59)

Hay una extendida violencia sexista entre la población mexicana, que se distribuye casi ejemplarmente según el género de las personas. En un polo violencia no-familiar entre jóvenes varones, a la vez víctimas y perpetradores de violencia social, principalmente en la vía pública y principales agresores en la violencia familiar. En el otro, mujeres y niñas que abultan más del 90 por ciento de los casos de violencia familiar, tras los muros de las viviendas o las residencias institucionales (casas-hogar; asilos, internados, etcétera). (p. 116)

Fuente: Wender Cukier, James Cairns, “Gender, attitudes and the regulation of small arms: Implications for action” en Universidad de las Naciones Unidas, *Sexed pistols: The gendered impacts of small arms and light weapons*, Japón, United Nations University Press, 2009.

Sexual assault, often aggravated with weapons, is another crime in which women represent a disproportionate number of victims, whether in conflict or in peace. Women are strategic targets in conflict. Rape and sexual abuse have been used as intimidation strategies in conflicts in Yugoslavia. (p. 20)

A Cambodian study reported that in areas with high frequencies of weapons possession, youth threaten people with guns over trivial matters and women fear that males in the house, especially if intoxicated, will use a gun on a family member. (p. 22)

For every woman who is killed or injured with a small arm, many more are threatened: “Even when a gun is not fired, it has the power to inflict serious psychological damage on the people threatened with shooting.” (p. 24)

many women live in fear of their partners because they know they are capable of serious violence even though they have not experienced a direct attack [...] Australia reported that she is made to watch her husband cleaning his gun and muttering about how easily the gun might go off and hurt someone accidentally and no one would ever know what really happened. (p. 24)

The fact that prolific weapons so often present a thinly veiled threat to women may explain their heightened fear of firearms: while statistically men are more

likely to be victims of gun violence, women often express more fear of being injured by firearms. (p. 24)

It is significant that the nature of violence directed at women is different: worldwide, women are more at risk from violence at the hands of intimate partners in the private sphere of the home, while men are more at risk from male acquaintances in public spaces. (p. 21)

Fuente: Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2013: every day dangers*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2013.

Unlike the LDHS, the Small Arms Survey household survey also measures weapon use in VAWG. It reveals that in approximately one-third (32.5 per cent) of all incidents of reported VAWG, some form of weapon was used. In only two of these instances was a firearm reportedly used; other weapons included homemade weapons, bladed weapons, and blunt objects. Overall, the survey finds that weapons use is less common in sexual and domestic violence than in other types of violent crime. (p. 17)

Intimate partner violence is widely used at the international level to refer to violence perpetrated by current or former spouses, partners, or friends involved in a close personal or sexual relationship (WHO, 2002; 2010; UNGA, 2012). The term tends to be used by those working from a public health perspective and has largely replaced the term 'domestic violence' (WHO, 2005). IPV includes not only violence against women, but also violence by women against men, between same-sex partners, and in dating relationships. The violence may be physical, sexual, or psychological, often involves a range of coercive and controlling behaviours, and tends to recur and increase in severity. Physical violence includes a range of actions such as slapping, kicking, hitting, or beating, as well as use of a weapon such as a knife, blunt object, or gun.

Psychological violence includes intimidation, humiliation, and belittling; firearms may be used to intimidate and in threats to kill or injure intimate partners or someone close to them, including children (WHO, 2002). (p. 19)

Firearms also play a significant role in non-fatal injury, threats, and intimidation by intimate partners, all of which are widespread and highly gendered (see Box 1). Whereas some men display or brandish weapons to threaten their female partners, the reverse is rare (Johnson and Dawson, 2011, p. 71; Tjaden and Thoennes, 2000, p. 11). A recent body of research identifies a range of types of intimate partner violence and threats, including with firearms; this behaviour forms part of a pattern of 'coercive controlling violence', which is characteristically used by men against their female partners (Ansara and Hindin, 2010). (p. 19)

While population-based surveys often show that women also use violence against intimate male partners, extensive evidence reveals that women

experience greater physical injury and emotional stress than male partners, and that the long-term health consequences are more serious. (p. 22)

Fuente: Tatiana Moura, *Invisible Faces Of Armed Violence: A Case Study on Rio de Janeiro*, Portugal, 7 Letras, 2007.

The private sphere, which is considered private and therefore “forgotten” in the debates on public (in)security, is frequently the stage of “wars” and terror for a large part of the population and especially for women. And we do not refer only to deaths and injuries of girls and women caused by firearms, but also the role of the gun as a source of threat and as an instrument for reinforcing the inequalities of power. (p. 7)

The probability that men, especially young men, will kill with and die from firearms in Rio de Janeiro, as elsewhere in the world, is much higher than for women. This argument has been used, nationally and internationally, to explain (to legitimise, justify and perpetuate) the absence of women and girls in both research and interventions that are developed in order to respond to armed violence [...] Women and girls are not the majority of those who kill with firearms. Correct. Women and girls are not the ones who die the most from firearms. Correct. So, women and girls have nothing to do with this matter. Wrong. Women, men, young girls and boys participate in this type of violence. They suffer specific consequences and respond to this (or these) type(s) of violence(s). But female (women and girls) participation, the consequences they endure and the responses to violence(s) set up by them often escape what is a traditionally well-established image. For this reason, they remain out of reach of less attentive or less interested visions. (p. 9)

Men constitute the majority of deaths by firearms (91%) and hospitalizations resulting from injuries caused by these firearms (90%), according to Ministry of Health data from 2004. This comparison has a double consequence: on the one hand, it marginalizes the specificities of the direct impacts of firearms on the lives of women and girls; on the other hand, it gives us only a partial view of the real impacts of armed violence on the lives of this group, which can go far beyond deaths and injuries. We are talking about the use of firearms as an instrument of threat, in unequal power relations, and particularly in situations of violence within the family. (p. 35)

For many women, the aggressor is someone they know. Worldwide, 40% to 70% of homicides of women are committed by their intimate partner. Rio de Janeiro is no exception. In homicides and attempted homicides with firearms, more than half of the women victims (53%) knew their aggressor. And more than a third (37%) of these women had a romantic relationship with their aggressor. (p. 35)

According to the research mentioned above, carried out by the Perseu Abramo Foundation, every 20 seconds a woman has her physical integrity threatened with a firearm in Brazil. [...] Although it was a pilot study, which can in no way

be generalized [...] Firstly, it denounces the permeability of frontiers, showing that firearms constitute a source of threat and fear not just in the public and visible sphere, but also in spaces considered safe, such as the private sphere. Secondly, it reveals connections between two forms of violence that are usually debated and considered independently; domestic violence and armed violence. Out of all the women who filled in the questionnaire, 60.3% had been attacked by their intimate partners or expartners (husbands, boyfriends, companions) and 70.2% stated that they were in favour of the prohibition of gun sales in Brazil. When the accused person was the intimate partner (or ex) the support for prohibition rose to 74.4% and to 76.1% if the reported aggression had occurred within the home. Among those who knew that the aggressor had a firearm and those who said they did not know, 68.5% answered that they had already been threatened with a gun in some way. Seventy-three percent also mentioned that the presence of the gun prevented them from reacting physically or verbally to the violence, with 68% stating that they would like to end the relationship with the aggressor, but didn't do it because they were afraid of being attacked with the gun. Especially important is the percentage of respondents who said they did not know if their intimate partner had a gun at home (24.6% of all the cases). Not knowing means having to deal with this doubt and, therefore, with the imminent discovery of its existence. And it means, above all, that in order to maintain and perpetuate a relationship of domination and power, the gun does not necessarily have to be used, or even seen. (p. 43)

Fuente: Geneva Declaration Secretariat, *The Global Burden of Armed Violence 2011*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2011.

While femicide and sexual violence are prevalent in the domestic sphere, this chapter finds that women are exposed to many other forms of violence—from gang violence to robberies and stray bullets. They are also often singled out for hate crimes, particularly when they are categorized as migrants and refugees. (p. 114)

Firearms are more often used merely to threaten rather than to shoot victims (Hemenway and Azrael, 2000). Firearms may be used to coerce victims to comply with one or more offenders. Weapons are also frequently present in the case of stalking. Specifically, stalkers may own weapons and use them 'to control and intimidate rather than injure victims. (p. 131)

Fuente: Vanessa Farr, Henri Myrntinen and Albrecht Schnabel, "Sexing the pistol: The gendered impacts of prolific small arms" en Universidad de las Naciones Unidas, *Sexed pistols: The gendered impacts of small arms and light weapons*, Japón, United Nations University Press, 2009.

Remarkably Little attention has focused on the fact that gun ownership and misuse are highly gendered phenomena and brutally reinforce unequal social

hierarchies that not only give men dominance over women and other men, but also exclude young people from access to social, political and economic power. (p. 4)

Fuente: Observatório Género e Violência Armada, *Mulheres e violências a invisibilidade feminina em contexto de violência armada*, Portugal, OGIVA, 2007.

Un factor importante a tener en cuenta en el análisis y la lucha contra la violencia doméstica está relacionado con la presencia de armas de fuego. Al igual que en los escenarios de conflicto armado, armas de fuego sirven como instrumentos de coacción, intimidación y amenaza, , sin embargo , no han ganado la atención de las autoridades públicas y la investigación dentro de la violencia doméstica. [...] Por otra parte, es necesario tener en cuenta el poder coercitivo que representan, en particular a la violencia en la esfera psíquica, muchas de ellas imposibles de medir. (p. 10)

La publicación de los estudios recientes sobre la violencia ha contribuido a la disolución del mito de que los hogares son lugares seguros. Lejos de la vigilancia externa, la casa ha sido escenario de una serie de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y también de otros miembros de la familia. El abuso físico, sexual y psicológica , son algunos de los ejemplos de los actos violentos que se han ignorado con frecuencia por las autoridades públicas. (p. 11)

Fuente: Ella Page, *Hombres, masculinidad y armas de fuego ¿podemos romper el vínculo?*, IANSA, s/d , 2009.

Cada vez que un arma es disparada, hay muchos otros casos en los cuales ésta es usada para amenazar o intimidar, para cometer un robo o una violación o para evitar que una mujer huya de una relación abusiva. (p.2)

Las chicas salen con los muchachos que tienen armas porque quieren tener una buena vida, fácil acceso al dinero y ropas de marca, sentirse superiores a otras [...]tener poder sobre otras[...] si ella sale con un trabajador normal, su vida no será así y por eso prefieren salir con traficantes. (p.4)

Nota: La violencia ejercida en contra de los menores de edad y especialmente las menores de 5 años parece una variable importante a considerar.

Fuente: Institut Caribéen pour l'état de Droit, *Resultados Estudio Incidencia de las Armas de Fuego en la Violencia de Género*, [en línea], s/d, 7pp., Dirección URL: http://iansa-women.org/sites/default/files/newsviews/RD_INFORME_VIOLENCIA_ARMADA_CONTRA_MUJERES_2010.pdf [Consulta: 23 de junio de 2015]

Es nuestra visión que no sólo son víctimas las mujeres que mueren diariamente por impacto de bala, sino aquellas que, aún no denunciándolo, se sienten

amenazadas, directa o indirectamente, por la presencia de un arma de fuego en el hogar. [...]

El impacto de este tipo de violencia tiene efectos en la salud física y psicológica de las mujeres. Las consecuencias más comunes, desde el punto de vista psicológico y emocional, son las siguientes: depresión, ansiedad, trastornos del sueño, pérdida de 2 apetito, miedo, confusión, tristeza, problemas para establecer relaciones con futuras parejas, etc.

Fuente : Angela Browne Miller, *Violence and Abuse in Society: Understanding a Global Crisis*, Estados Unidos, ABC-clio, 2012, p.340.

The psychological trauma of firearms, in addition to the actual disruption of social cohesion and family safety caused by firearms, often impacts on women in different ways than on men. (p. 340)

- **Tema a investigar : Homicidios, medios utilizados**

Fuente: Geneva Declaration Secretariat, *The Global Burden of Armed Violence 2011*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2011.

Indeed, data on femicide at the sub-national level reveals even higher rates than those recorded as national averages. In Mexico's Ciudad Juarez, for example, the 2009 femicide rate was 19.1 per 100,000 female population

The 2008 Global Burden of Armed Violence estimates that approximately 60 per cent of homicides are committed with a firearm (Geneva Declaration Secretariat, 2008, p. 5). While firearms are frequently used in homicides involving men, the use of firearms in femicide is less frequent. Nevertheless, firearms play an important role in violence against women, especially in IPV (intimate-partner violence). Moreover, when a firearm is used, the probability that the perpetrator of femicide will commit suicide is also higher (Mathews et al., 2008). (p. 113)

On average, men are killed approximately five times more frequently than women.

Femicides generally occur in the domestic sphere; the perpetrator is the current or former partner in just under half of the cases.

High levels of femicide are frequently accompanied—and in some cases generated by—a high level of tolerance for violence against women.

In countries where violence is widespread, the rate of victimization of women reaches levels far above the average risk of domestic violence (p. 114)

The estimate yields approximately 66,000 women killed every year at the global level.11 Female victims thus appear to represent approximately 17 per cent of the total number of violent deaths in a given year (see Figure 4.1). This results in a rate of one woman vs. five men killed per 100,000 total population;

this ratio means that, on average, there are five times more male homicide victims than female ones. (p. 117)

Femicide rates by country Countries that exhibit high rates of femicide also tend to feature high rates of homicide. At the country level, El Salvador, Guatemala, Jamaica, and South Africa all report rates of 10 femicides per 100,000 female population or above. Indeed, El Salvador ranks first in both femicide and lethal violence in general (TRENDS AND PATTERNS). In addition, Guyana and Honduras register extremely high rates of femicide. In all of these countries, the femicide rates are up to five times higher than overall homicide rates in the majority of Northern, Western, and Southern European countries. (p. 119)

Of the 25 countries that feature high and very high femicide rates, more than 50 per cent (14) are in the Americas: four in the Caribbean, four in Central America, and six in South America (see Figure 4.4) (p. 119)

The demographics of armed violence are often described in general terms. Men— especially young men—are determined to be most likely to kill and be killed. Women, it is often said, are affected in different ways: as victims, survivors, and often as single heads of households. [...]

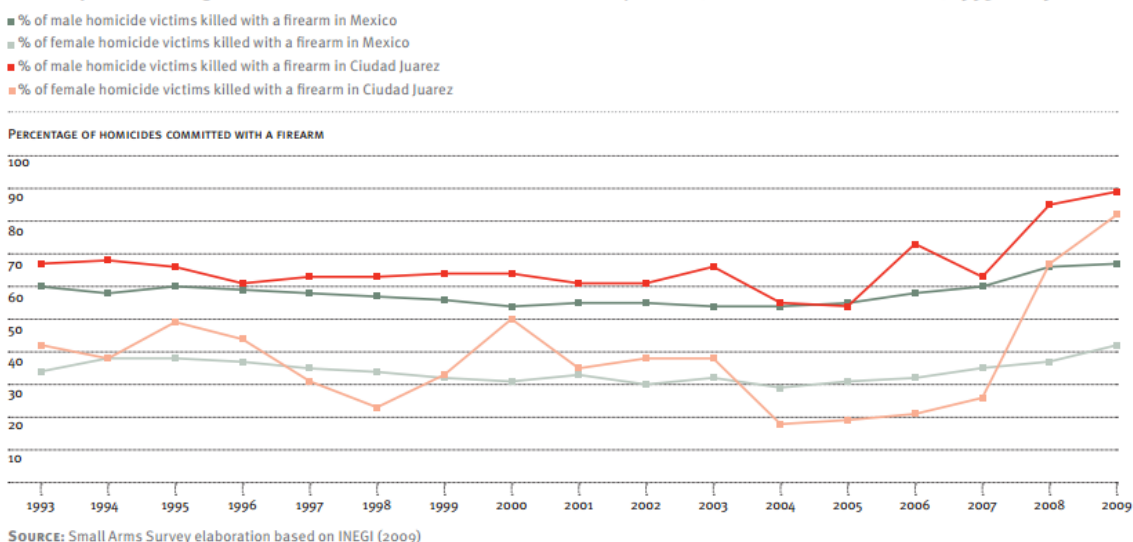
Men generally represent a disproportionately high percentage of the victims of homicide, while women constitute approximately 10 per cent of homicide victims in Mexico, 23 per cent in the United States, and 29 per cent in Australia. (p. 131)

In the 24 countries for which adequate data is available, there is a direct correlation between femicide rates and the percentage of femicides committed with firearms. Low homicide rates frequently correspond with the rare use of firearms (see Figure 3.7, CHARACTERISTICS OF ARMED VIOLENCE) . By way of contrast, in countries with high homicide rates—such as Brazil, Colombia, El Salvador, Guatemala, and Honduras—more than 60 per cent of femicides perpetrated in 2004-09 involved the use of a firearm. (p. 131)

Figure 4.12 highlights the difference between the use of firearms in homicides with male vs. female victims in Mexico on the whole and in Ciudad Juarez from 1993 to 2009. On average, approximately 60 per cent of homicides involving a male victim were committed with a firearm; in contrast, fewer than 40 per cent of femicides involved the use of a gun. (p. 132)

The extremely high levels of violence in Ciudad Juarez, capital of Chihuahua state, are reflected in the very high proportion of homicides committed with firearms, which is generally higher than the national average for both male and female victims. In 2007-09, the percentage of femicides committed with firearms increased dramatically, reaching 82 per cent in 2009 and thus nearing the percentage observed in homicides with male victims (89 per cent) (p. 132)

FIGURE 4.12 Percentage of male and female homicide victims killed by firearm, Mexico and Ciudad Juarez, 1993–2009



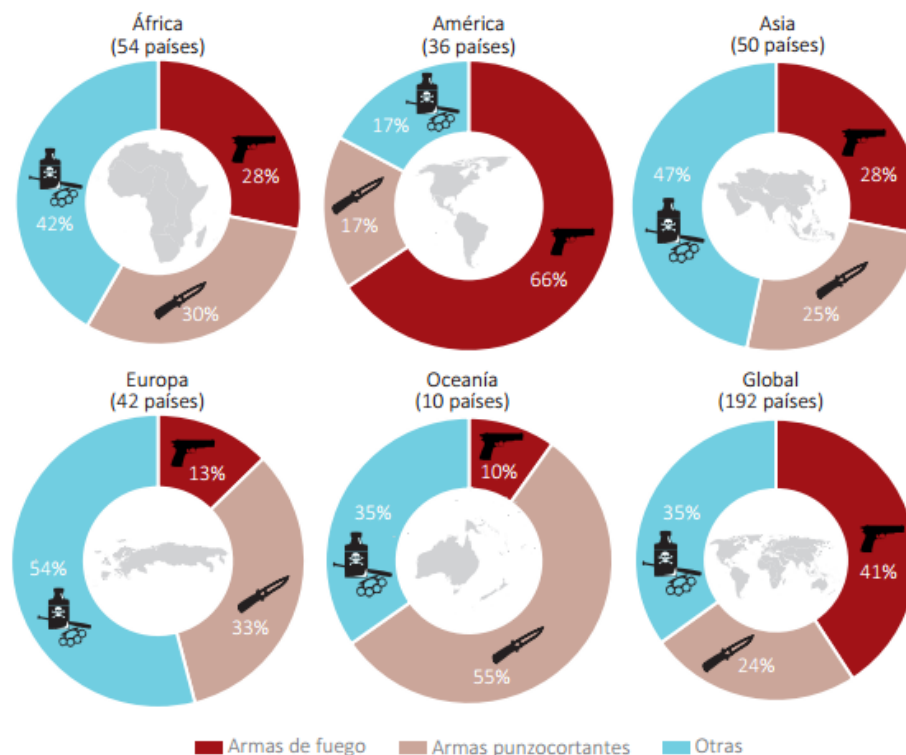
Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio Mundial sobre el Homicidio: resumen ejecutivo*, [En línea], s/d, 12.pp., Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf [Consulta: 23 de junio del 2015]

A nivel mundial 79% de las víctimas de homicidio son hombres, en el contexto familiar y de relaciones de pareja las mujeres están en un riesgo considerablemente mayor que los hombres. Aunado a lo anterior, cerca de 95% de los homicidas a nivel global son hombres, un porcentaje más o menos constante de país a país y entre regiones, independientemente de la tipología de homicidio o el arma empleada.

Nota: dato general, sin desagregar por arma utilizada

Las armas desempeñan un papel significativo en los homicidios, aun cuando no todos las involucran. Las armas de fuego son las que se usan más, dado su elevado nivel de letalidad,¹ y dan cuenta de cuatro de cada 10 homicidios a nivel global, mientras que “otros medios”, como la fuerza física y los objetos contundentes, el envenenamiento y el estrangulamiento, entre otros, fueron causantes de poco más de una tercera parte de los homicidios, mientras que las armas punzocortantes causaron una cuarta parte.

Mecanismo de homicidio, por región (2012 o último año disponible)



Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC (2013) e Instituto para la Métrica y la Evaluación Sanitaria (IHME, por sus siglas en inglés).

[...]

El uso de armas de fuego es particularmente predominante en América, donde dos terceras partes de los homicidios se cometen con éstas, mientras que en Oceanía y Europa se utilizan con más frecuencia las armas punzocortantes.

A nivel global, la tasa de homicidios de hombres es casi cuatro veces mayor que la de mujeres (9.9 contra 2.7 por cada 100 000), siendo la más alta la de América (30 por cada 100 000 hombres), que es casi siete veces mayor que las de Asia, Europa y Oceanía (todas por debajo de 4.5 por cada 100 000 hombres). En gran medida, esto se debe a los elevados niveles de homicidio asociados a la delincuencia organizada y las pandillas, los cuales se dan más en el continente americano que en otras regiones; además, si se considera que 43% de todas las víctimas de homicidio tienen entre 15 y 29 años de edad, ello significa que una de cada siete víctimas a nivel global es un joven del continente americano de entre esas edades.

Khatchik DerGhougassian, Diego M.Fleitas, Pablo Dreyfus, et.al., *Las armas y las víctimas*, Argentina, Universidad de San Andrés, 2007, p. 19.

Los hombres son en mayor proporción que las mujeres víctimas de las armas de fuego. Por ejemplo, un 73,3% de los homicidios de los hombres son efectuados con dichas armas, mientras que en las mujeres el porcentaje es del 57.6%. En el caso de los suicidios de los hombres, un 36,2% son cometidos con armas de fuego, mientras que los de las mujeres sólo un 24,9% (p. 19)

Nota: Información de Argentina 1997-2205

Fuente: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *Guía Práctica Legislación sobre armas pequeñas y ligeras*, Austria, OSCE, 2003, p.16

Aunque las mujeres no son la mayoría de las víctimas de homicidios, cuando las matan - suelen ser de manera abrumadoramente mayoritaria hombres quienes las matan - las armas de fuego suelen ser el arma preferida. En Sudáfrica, una de cada cinco mujeres asesinadas lo es con un arma de propiedad legal. Aproximadamente el 50 por ciento de las mujeres asesinadas cada año lo son por hombres que, según se sabe, eran conocidos íntimos de ellas - cuatro mujeres al día, o una cada seis horas. (p. 16)

Fuente: Futures Without Violence, *The Facts on Women, Children and Gun Violence*, [En línea], Estados Unidos, 3.pp., Dirección URL: http://www.futureswithoutviolence.org/userfiles/Gun%20Fact%20Sheet_FINAL.pdf [Consulta: 23 de junio de 2015]

94% of female murder victims killed by men are killed by a man they knew. In other words, females are 16 times as likely to be killed by a male acquaintance than by a male stranger. In 2010, 1,017 women, almost three a day, were killed by their intimate partners. viii Of females killed by men with a firearm, more than two-thirds were killed by their intimate partners.ix In 2010, 52 percent of female homicide victims killed by men were shot and killed with a gun. Female intimate partners are more likely to be murdered with a firearm than all other means combined.x Women suffering from domestic violence are eight times more likely to be killed if there are firearms in the home.

Nota: Información de EUA

Fuente: Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, *El Homicidio en México: Análisis De Lesiones De Causa Externa Por Armas De Fuego 2000-2007*, [En línea], México, 20.pp., Dirección URL: https://www.google.com.mx/search?q=conapra&oq=conapra&aqs=chrome..69i57j69i60l2j0l3.1519j0j7&sourceid=chrome&es_sm=93&ie=UTF-8 [Consulta: 23 de junio de 2015]

En 2007 el 87.6% de las víctimas de homicidio en general fueron hombres y el 12.4% restante mujeres. En lo que se refiere al método utilizado, en 55% de los casos fueron utilizadas armas de fuego, en 16% objetos cortantes o punzantes, otros medios no especificados en 13% de los casos, 6% ahorcamiento y 10% otro

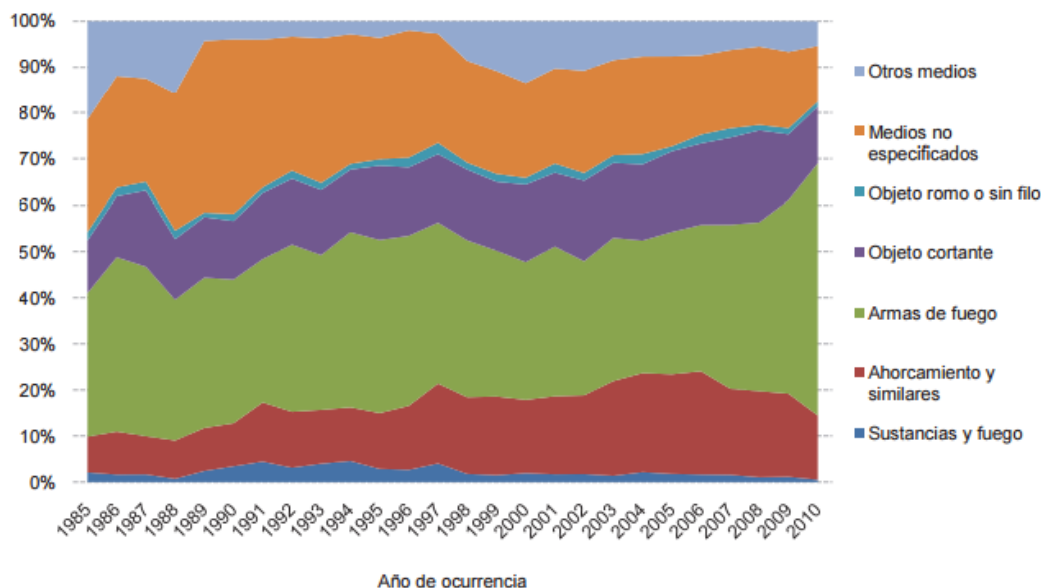
tipo de medios. En los homicidios de hombres, en el 60% de los casos se utilizaron armas de fuego, mientras que en los de mujeres la presencia fue de 35%.

Fuente: ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, et al. *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, México, 2012.

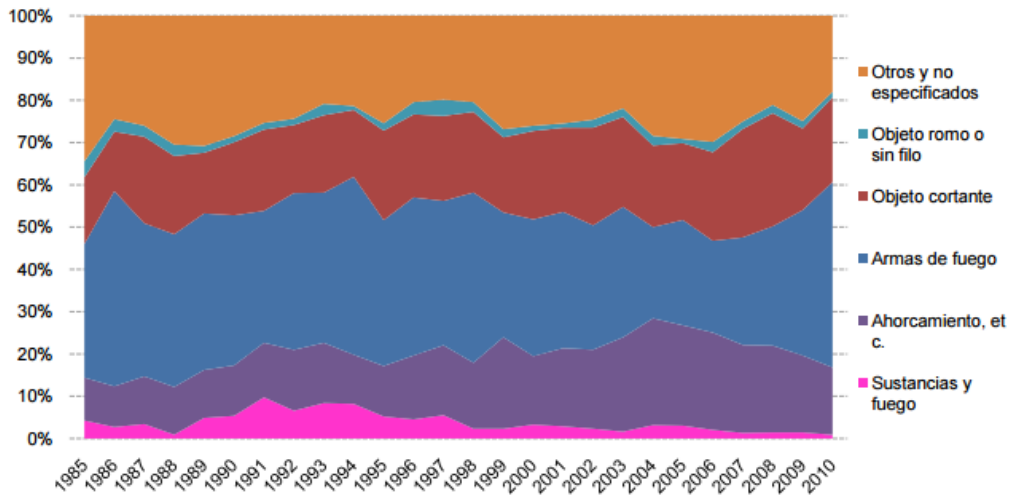
Como se puede apreciar en la Gráfica 3, en todos los periodos es mayor la variación de las tasas masculinas que la de las femeninas, ya se trate de una reducción o de un aumento. Lo anterior quiere decir que las tasas masculinas tienen una mayor elasticidad, es decir, responden más a los cambios en los factores a los que están asociadas, ya sean estos positivos -como una mayor resolución no violenta de conflictos- o negativos, como el incremento en la actividad del crimen organizado y la mayor disponibilidad de armas de fuego[...] Esta menor elasticidad de las tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio nos estaría hablando del carácter estructural de la violencia contra las mujeres; de un núcleo duro que requiere más y mejores acciones para su combate. (p. 23)

Si bien la mayor disponibilidad de armas hace que se haya incrementado su uso en homicidios de mujeres basados en su condición de mujeres, también podemos ver que con las mujeres es más frecuente el empleo de medios más brutales para asesinarlas: la proporción de casos en los que se recurrió al ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento e inmersión casi se triplican cuando la víctima es una mujer respecto a cuando se trata de un varón; (p. 39)

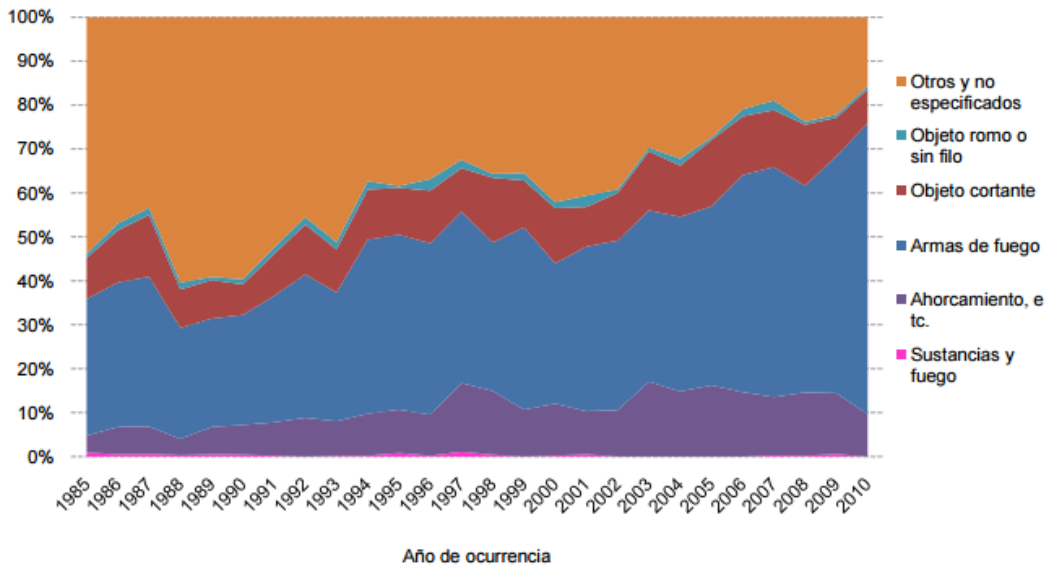
Gráfica 16. México: distribución porcentual de las defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, por año de ocurrencia, 1985-2010 (p. 39)



Gráfica 18. México: distribución porcentual de las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en la vivienda según medios usados en la agresión, por año de ocurrencia, 1985- 2010



Gráfica 19 México: distribución porcentual de las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en la vía pública según medios usados en la agresión, por año de ocurrencia, 1985- 2010



De lo anterior podemos concluir que los extraordinarios incrementos de los últimos años de defunciones femeninas con presunción de homicidio están relacionados fundamentalmente con asesinatos ocurridos en la vía pública usando armas de fuego [...] Claramente, las mujeres que carecen de un trabajo remunerado están sobrerrepresentadas entre las asesinadas, particularmente cuando el delito fue cometido en la vía pública. El feminicidio es un fenómeno complejo y de múltiples aristas. (p. 40)

Si bien en ambos casos el disparo de arma de fuego es el principal medio utilizado, en el primer caso (en la vivienda), hasta 2004 se había producido una reducción del uso de este medio, concomitantemente con un aumento del ahorcamiento y similares, así como un incremento del uso de objetos cortantes, el cual se mantuvo hasta 2006. En el segundo (en la vía pública) -los homicidios cometidos en la vía pública- a lo largo del periodo se reduce la heterogeneidad de medios usados en la agresión, al pasar la categoría “Otros y no especificados” de 53.8 a 15.7 por ciento. Dejando de lado estos casos, hay una preponderancia del uso de armas de fuego, con un incremento sostenido desde el año 2000 que lleva a estas defunciones a representar dos terceras partes del total. (p. 40)

De hecho, si graficamos el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en las que se recurrió a armas de fuego, observamos tendencias distintas según si la agresión tuvo lugar en la vivienda o en la vía pública: en el primer caso había una tendencia descendente hasta 2006, en tanto que en el segundo este incremento comenzó a partir de 1989, con dos grandes aceleraciones, una en 2006 y la segunda en 2009. Es evidente en la Gráfica 20 que el uso de armas de fuego para asesinar mujeres en la vía pública exhibe un repunte sostenido desde 2001, en tanto que los disparos como causa de muerte se incrementan en la vivienda apenas hasta 2007. (p.41)

Dos rasgos adicionales parecen abonar a favor de esta nueva epidemiología feminicida [...] El primero es el uso creciente de armas de fuego como medio para privar de la vida, que aumenta notablemente tanto en los feminicidios producidos en vivienda como en los que se cometen en la vía pública, cuya inflexión a la alza se presenta justamente a partir del año 2000 [...] En el primer caso, las armas de fuego, que se usaban sólo en uno de cada tres casos antes de 2007, pasan después de este año a ser la forma de la agresión mortal en 54.6 por ciento de los casos, con un incremento sostenido desde el año 2000. Los asesinatos de mujeres en la vía pública se duplican, aumentando de 26.1 por ciento en 2004 a 42.5 por ciento en 2010. (p. 125)

El giro hacia el arma de fuego en los feminicidios públicos se presenta a partir de 2003, y en los feminicidios íntimos a partir de 2007 (Gráfica 20). Hasta el año 2000 predominaban el ahorcamiento, el ahogamiento y la asfixia, o el uso de objetos cortantes como medios para provocar la muerte. E incluso hasta 2004, el uso de arma de fuego venía retrocediendo en este tipo de defunciones, lo que ratifica la influencia que ejerce la violencia social que contextualiza a

las DFPH (Defunciones femeninas con presunción de homicidio) de 2007 en adelante. (p. 125)

La privación de la vida de mujeres utilizando armas de fuego ha sido considerada por las autoridades como resultado de ejecuciones, calificación equívoca ésta, ya que dicho término se refiere al cumplimiento legal de una sentencia, pero en un uso oficioso y periodístico generalizado opera como una suerte de justificación de los asesinatos, en tanto se toman los crímenes como un signo de la eventual participación de las víctimas ultimadas, con grupos ligados a las redes del crimen organizado. Apelando al uso y abuso del término, las autoridades involucradas se permiten no investigar los crímenes ni hacer justicia a las víctimas, mujeres u hombres. De esta suerte, las autoridades de seguridad y de justicia tienden a considerar tales asesinatos como parte de la ola de homicidios criminales, descontándolos de la violencia feminicida. (p. 125)

Es absolutamente explicable que las mujeres se vean involucradas, voluntaria o involuntariamente en los negocios criminales. Esto ya sea como sostenedoras de las acciones delictivas que realizan sus parejas o familiares dentro o fuera de las viviendas y barrios y/o como parte de los eslabones más expuestos de las estructuras criminales (ganchos, halconas, cuidadoras de personas privadas de su libertad, expendedoras de droga en pequeñas dosis, etcétera) (p. 125)

Es que por la facilidad para conseguir armas, derivada del nutrido tráfico ilegal de armamento ligero en el país, muchos conflictos de género pueden terminar en asesinato por arma de fuego. Al menos ha quedado claro en la experiencia de otras naciones, donde la violencia social armada se ve extendida por conflictos comunitarios o interraciales y las armas ligeras proliferan, y en los cuales también se incrementan los asesinatos y lesiones a mujeres por armas de fuego, debido a la facilidad que estos elementos ofrecen a feminicidas y delincuentes oportunistas. (p. 125)

Nota: Existe un informe de Oxfam de 2004 que surge a partir de una campaña conjunta con Amnistía Internacional “No más violencia contra las mujeres”, que parten de una conjetura diferente al informe de ONU mujeres, pues dan por hecho que la mayoría de la violencia en contra de las mujeres se da en el espacio privado y no en el público, es posible que esto se deba por el contexto en el cual se escribió el informe, no obstante que resulta alarmante que la violencia en contra de la mujer no se ha erradicado, al contrario se va extendiendo más allá de la vivienda en el caso de México.

Fuente: Amnistía Internacional, Oxfam international, International Action Network on Small Arms, *Los efectos de las armas en la vida de las mujeres*, EDAI, España.

Hay varios factores que afectan a las posibilidades de que una mujer sea asesinada por su esposo o compañero, pero el acceso a un arma de fuego aumenta el riesgo cinco veces;

Tener un arma de fuego en el hogar aumenta el riesgo general de que algún miembro de la familia sea asesinado en un 41 por ciento; pero para las mujeres en concreto, este riesgo casi se triplica (un aumento del 272 por ciento). (p. 21)

La proporción de homicidios domésticos en los que interviene un arma de fuego varía en el mundo. En Sudáfrica y Francia, una de cada tres mujeres asesinadas por sus esposos lo son por un arma de fuego; en Estados Unidos esta cifra aumenta a dos de cada tres. (p. 21)

Fuente: Wender Cukier, James Cairns, “Gender, attitudes and the regulation of small arms: Implications for action” en Universidad de las Naciones Unidas, *Sexed pistols: The gendered impacts of small arms and light weapons*, Japón, United Nations University Press, 2009.

A study of the Oslo (Norway) and Copenhagen (Denmark) areas examined firearm homicides in 1985-1994, and showed that 58 per cent of victims were male while 42 per cent were female. Female victims were typically shot in their own domicile by their spouse with a shotgun. (p. 21)

One early study showed that family and intimate assaults involving firearms were 12 times more likely to result in death than intimate assaults that did not involve firearms. (p. 22)

A number of high-income countries, such as Canada and England and Wales, have experienced a decline in intimate partner homicides over the past three decades (Statistics Canada, 2011; Home Office, 2009). A similar decline is evident in the United States, whose Bureau of Justice Statistics shows a drop in the rate of IPV, homicides, and non-fatal injuries between 1980 and 2010, especially as regards male victims (Cooper and Smith, 2011; Catalano, 2012, p. 1; see Figure 2.3). Yet, despite the decline in intimate partner homicides, the proportion of female IPV victims has remained relatively stable, and four out of every five victims are female. (p. 24)

most (60 per cent) of the small arms worldwide are in the possession of civilians, and the evidence is clear that these weapons represent a particular threat to women, who are often killed or threatened by guns in the hands of their intimate partners. (p. 27)

Fuente: Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2013: every day dangers*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2013.

Recent work on femicide worldwide has generated some general observations on the connections between lethal violence and VAWG (Violence against women and girls). It is now understood, for example, that national homicide levels are correlated with higher national rates of lethal violence against women, and in countries with the highest levels of lethal violence, women are at higher risk of being attacked in the public sphere, including by gangs and organized criminal

groups (Alvazzi del Frate, 2011, pp. 114, 130). Moreover, countries with high femicide rates show high percentages of femicides committed with firearms. (p. 13)

Studies in a number of countries have shown that between 40 and 70 per cent of female murder victims are killed by an intimate partner (WHO, 2002, p. 93; UNODC, 2011a); in countries where guns are easily available, they are often the weapon used to commit such homicides. In stark contrast, most men who fall victim to gun violence are killed outside the home by people who are not their intimate partners. (p. 17)

Women are not only predominantly the victims, they are also more likely to be killed or threatened by firearms than men in such circumstances. Canada is a case in point. Even though the rate of spousal homicides has declined over the past 30 years, national data for 2000-09 shows that women are still 3-4 times more likely to be killed by their spouses than are men (p. 25)

- **Tema a investigar : Distinción de armas legales o ilegales en violencia contra mujeres**

Fuente: Wender Cukier, James Cairns, “Gender, attitudes and the regulation of small arms: Implications for action” en Universidad de las Naciones Unidas, *Sexed pistols: The gendered impacts of small arms and light weapons*, Japón, United Nations University Press, 2009.

Statistics show that the number of small arms in civilian possession is far greater than those in the possession of states and police. [...]The evidence is clear: civilian-owned small arms represent a particular threat to women. In addition, as most women are victimized in their homes, distinctions between “legal” and “illegal” small arms are not particularly meaningful for women. (p. 18)

South Africa and Australia now have specific prohibitions on issuing licences to those with a history of violence to women and children.³⁹ In Canada, several high-profile inquiries into domestic-violence cases drew attention to the role of guns in violence against women and stressed the importance of licensing gun owners and registering firearms. (p. 25)

Fuente: Amnistía Internacional, Oxfam international, International Action Network on Small Arms, *Los efectos de las armas en la vida de las mujeres*, EDAI, España.

En Australia y en algunos estados de Estados Unidos, la policía tiene la obligación de confiscar las armas de fuego cuando se dicta una orden de protección por violencia doméstica, aunque en ocasiones las devuelve poco después. (p. 24)

En Sudáfrica, la Ley sobre Violencia Doméstica que entró en vigor en 1999 confiere a la policía facultades para confiscar las armas a un presunto maltratador a petición de la víctima. (p. 25)

Uno de los principales objetivos de las reformas de las leyes australianas sobre armas de fuego de la década de 1990 era impedir que estas armas se emplearan para ejercer violencia en el ámbito familiar. Entre las medidas concretas introducidas para abordar el uso de armas de fuego en la violencia doméstica figuran las siguientes:

- las personas sometidas a órdenes de restricción por violencia doméstica no pueden tener licencia de armas de fuego durante cinco años;
- a las personas contra quienes se hayan dictado órdenes de restricción por violencia doméstica se les confiscan obligatoriamente todas sus armas de fuego; (p. 26)

Fuente: Tatiana Moura, *Invisible Faces Of Armed Violence: A Case Study on Rio de Janeiro, Portugal*, 7 Letras, 2007.

In December 2003, the Disarmament Statute, new gun-control legislation, was approved in Brazil, severely restricting access to firearms. The data for 2004 show the first signs of the efficiency of this measure: the rate of deaths by firearms decreased by 8%, the first drop in thirteen years, representing 3,234 fewer deaths in the total Brazilian population in relation to the previous year. The female mortality by firearms rate, however, decreased from 2.7 per 100,000 inhabitants, in 2002, to 2.5 per 100,000 inhabitants in 2004. There was, therefore, a slightly smaller reduction in relation to the general decrease among the Brazilian population. In other countries, the introduction of stricter gun control laws had significant impacts on the reduction of female mortality. (p. 39)

Fuente: Geneva Declaration Secretariat, *The Global Burden of Armed Violence 2011*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2011.

A Canadian study has demonstrated that gun policy limiting access to firearms in households has reduced the risk of domestic disputes ending tragically, based on a study of the number of women killed over a six-year period (RCMP, 2010). (p. 131)

- **Tema a investigar : Masculinización del arma de fuego**

Fuente: Ella Page, *Hombres, masculinidad y armas de fuego ¿podemos romper el vínculo?*, IANSA, s/d , 2009.

En muchas culturas hay una fuerte conexión social y cultural de la masculinidad con la tendencia y uso de armas. (p. 2)

Las armas ligeras y pistolas casi nunca son fabricadas, importadas, exportadas, compradas o vendidas por mujeres. Sin embargo, tales armas tienen un inmenso y desproporcionado impacto en la vida de las mujeres. (p. 2)

La demanda de armas ligeras está directamente relacionada con una asociación a nivel cultural entre armas y violencia con masculinidad, de esta manera, la tendencia de armas es aceptada y estimulada por considerarse un signo de madurez y estatus en un hombre. (p. 3)

Investigaciones han revelado que aquellos hombres que recurren a la violencia, generalmente se sienten marginados por factores sociales y económicos. Cuando la violencia, especialmente la violencia armada, se convierte en una herramienta legítima para generar poder en una comunidad, el arma pareciera tomar un significado simbólico que va más allá de ser un simple instrumento para la violencia. Se ha sugerido que una de las cualidades de un hombre "aceptable" es la de ser capaz de intimidar a otros, por lo que poseer un arma resulta particularmente atractivo para cumplir con un propósito. (p. 3)

El sector de seguridad del Estado (que incluye el ejército, la policía y agentes fronterizos) y las compañías privadas de seguridad y operaciones militares emplean principalmente a hombres que por lo general le entregan un arma. Esto aumenta la cantidad de hombres que están acostumbrados a usar armas y para quienes poseer un arma es "normal", lo cual incrementa la cantidad de armas y violencia en la sociedad. (p. 3)

Al equiparar la violencia con una vida "mejor", se asocia a las armas ligeras con estatus y se convierten en una forma de alcanzar ese estatus. Esta idea de tenencia de armas y la violencia como pasaportes hacia una vida mejor, hace que sea difícil motivar a los hombres a desarmarse o a rechazar la violencia armada. (p. 4)

Fuente: Verónica Martínez Solares, Experiencias Individuales y Colectiva de Violencia y Victimización En Torno a la Delincuencia Organizada en México una Aproximación Cualitativa, [En línea], Dirección URL: http://rs.sqdi.org/volumes/RQDI_HS201503_5_Solares.pdf [Consulta: 17 de junio de 2016]

Por otro lado, la mayor presencia de armas parece articularse con un modelo de masculinidad dominante en las comunidades, donde pueden ser usadas no solamente como medios instrumentales de violencia, sino también como símbolos culturales de su posición jerárquica como "hombre".

(Las armas) También puede ejercer atractivo poder acceder a "mujeres", consideradas también como un "bien" más dentro de su nuevo estatus y forma

de vida. Es por ello que las estrategias para la disminución de la violencia armada no sólo deben contemplar las estrategias sobre los mercados y la facilidad del acceso a las mismas, sino también las estrategias sobre el valor cultural de las armas, la cual significa trabajar necesariamente desde perspectivas y políticas de género.

El discurso sobre la situación de inseguridad es un discurso acerca de las diferencias con un pasado medianamente reciente, y entre los rasgos principales de esta diferencia se destacan cinco que permiten establecer tal distancia:

- 1) el nuevo nivel de violencia y delitos como desapariciones, ejecuciones, cobros de piso, balaceras, enfrentamientos, pero también asaltos y robos con violencia, siendo en estas nuevas manifestaciones clara;
- 2) la mayor presencia de armas de fuego (y de mayor calibre);
- 3) “aparición” o transformación de actores [...]
- 4) un mucho mayor nivel de miedo y ansiedad social.

Las capacidades de los controles sociales informales sobre comportamientos violentos y delictivos se ven erosionadas a partir de la presencia de armas y de la inscripción de jóvenes o adultos de las comunidades en grupos delictivos.

Fuente: Wender Cukier, James Cairns, “Gender, attitudes and the regulation of small arms: Implications for action” en Universidad de las Naciones Unidas, *Sexed pistols: The gendered impacts of small arms and light weapons*, Japón, United Nations University Press, 2009, p.30.

Cultural norms are both contributors to and consequences of violence, and small arms figure in this culture.⁵² Small arms facilitate and contribute to a cycle of violence, fear and further arming. While a wide range of factors fuel this cycle in many regions of the world, “gun culture” and “the culture of violence” are tightly coupled, and also tightly linked to notions of masculinity and male identity. (p. 30)

Conventional notions of masculinity ascribe the role of protector and defender to men. In many cultures this role has become symbolized by the possession of a gun. (p. 30)

Fuente: Amnistía Internacional, Oxfam international, International Action Network on Small Arms, *Los efectos de las armas en la vida de las mujeres*, EDAI, España.

las actitudes de las mujeres pueden contribuir en ocasiones al poderoso condicionamiento cultural que equipara la masculinidad con la posesión y el uso de un arma de fuego, y considera aceptable que los hombres abusen de estas armas. (p. 12)

(Una de las colaboradoras de una organización civil en Sudáfrica habla acerca de la amenaza que sufren por parte de los hombres blancos sudafricanos que están a favor de las armas): No es agradable, pero lo que nos dice es que estamos cuestionando temas profundamente enraizados de la identidad sexual y de género, el núcleo de la identidad masculina blanca colonial. (p. 27)

Fuente: Tatiana Moura, Invisible faces of armed violence: a case study on Rio de Janeiro, Portugal, 7 letras, 2007.

All wars or armed conflicts rest on the construction of identities and on structures and mechanisms of power and domination that are at the heart of a patriarchal system, which some feminists refer to as war system. [...] (p. 15)

This approach highlights the need to perceive and analyse the existence of continuums of types of violence (armed, domestic, sexual, social, economic...) as an expression of a reality in which war is not an isolated social fact, but rather something that invades everyday life; a cultural reality that causes many to confuse war with peace. (p. 15)

Gary Barker's (2005) analysis of the motives that lead young people, in several urban centres across the world, to join gangs or armed groups, to "kill or die to attain a socially-legitimate version of masculinity" reveal precisely this. Barker maintains that the demands of the dominant version of masculinity in contexts of poverty (or inequality) all over the world are related to obtaining goods, money, respect and women. (p. 15)

Some studies on the involvement of young men in armed violence in Rio de Janeiro³⁵ have revealed that the possession and/or use of firearms is often associated with ways of attaining prestige and social status, power, money and women. That is, it corresponds to a mechanism for attaining social recognition in which the female sex is an essential indicator and barometer. (p. 25)

II. REVISIÓN EN LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

○ Tema a investigar : Definición de arma de fuego

Fuente: "Semana Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Tomo XX, julio 2004, p. 1677, tesis XX 2º.36; IUS: 181209."

"Arma de fuego es todo aquel instrumento, artefacto u objeto que utiliza la energía de los gases producidos por la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia." **Nacional**

Fuente: Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, artículo 1, inciso 3, suscrita en Washington d.c., el 14 de noviembre de 1997.

"Armas de fuego":

a. Cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que hayan sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas.

Fuente: Proyecto de instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Sección de definiciones párrafo 4.

Armas pequeñas, son en términos generales armas diseñadas para su uso individual. Estas armas incluyen entre otras, revólveres, pistolas de carga automática, rifles y carabinas, subametralladoras, rifles de asalto y ametralladoras ligeras.

Armas ligeras son en términos generales, armas diseñadas para su utilización por dos o tres personas en equipo, aunque pueden ser transportadas y utilizadas por una persona.

Fuente: Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Por "arma de fuego" se entenderá toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. Las armas de fuego antiguas y sus réplicas se definirán de conformidad con el derecho interno. En ningún caso, sin embargo, podrán incluir armas de fuego fabricadas después de 1899;

Notas:

1. En la ley mexicana no se define que es un arma de fuego, lo que pretende es únicamente regular la posesión de un arma de fuego a través de dos categorías legal e ilegal.

Legal:

- Deportiva (incluye casería y charrería). Artículo 10, artículo 19.
- Defensa. Capítulo segundo
- Uso oficial. Artículo 29.
- Cultural. (Exhibición en museos, colecciones) Artículo 21, artículo 22, artículo 23.

Ilegal:

- Uso exclusivo del ejército. Artículo 11
- 2. A pesar de que se busca una definición exclusiva de “armas de fuegos” la mayoría de éstas pueden ser clasificadas dentro “armas pequeñas” y algunas otras dentro de “armas ligeras, en la presentación de definiciones y conceptos se puede aclarar que se van a excluir aquellas armas punzocortantes como puñales, cuchillos y machetes.
- **Tema a investigar : Enfoque de derechos humanos en instrumentos internacionales**

¿Cuáles son los instrumentos sean políticos o jurídicos internacionales que se toman en cuenta en la presente sección?

- La Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (1997, jurídicamente vinculante);
- El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos(2001, políticamente vinculante);
- El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional(2001, jurídicamente vinculante);
- El Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas(2005, políticamente vinculante)
- Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo (2006, política vinculante)
- Tratado sobre el Comercio de Armas (2013, Jurídicamente vinculante)

La Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados

- **Cita del Preámbulo:** "Conscientes de la necesidad urgente e impedir, compartir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuegos, municiones,

explosivos y otros materiales relacionados, debido a los efectos nocivos de estas actividades para la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto, **que ponen el riesgo el bienestar de los pueblos, su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz”**

- **Nota:** La cita está fundada en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, que es reconocido como un instrumento internacional de los derechos humanos, en su artículo 1 dice que “El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él.”
- **Nota:** Se da un reconocimiento de que el tráfico y la fabricación ilícita afectan el desarrollo y bienestar de los pueblos, sin embargo, ello no significa que los derechos humanos será el enfoque de la convención, más bien el objetivo es proponer que los Estados parte adopten una serie de medidas como el marcaje de armas de fuego, así como que definan en qué casos el Estado es competente respecto a extradiciones, licencias, etc.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Citas Preámbulo:

- Profundamente preocupados por la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras y por su acumulación excesiva y proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, lo cual tiene consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y supone una grave amenaza para **la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad** y el desarrollo sostenible en los planos individual, local, nacional, regional e internacional,

- Decididos a reducir el sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y aumentar el respeto de la vida y la dignidad del ser humano mediante la promoción de una cultura de paz.
- Reconociendo que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos alimenta los conflictos, exacerba la violencia, contribuye al desplazamiento de civiles, socava el respeto del derecho internacional humanitario, obstaculiza la prestación de asistencia humanitaria a las víctimas de los conflictos armados y fomenta la delincuencia y el terrorismo,
- **Nota:** Al igual que los instrumentos anteriores, reconocen los efectos negativos del tráfico ilícito de las armas tiene en la vida y desarrollo de las personas, por lo que se toman como base para crear este programa, sin embargo, en el cuerpo del programa no se retoma lo expuesto en el preámbulo o tiene un enfoque de derechos humanos.

El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- **Cita preámbulo:** Conscientes de la urgente necesidad de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, a causa de los efectos perjudiciales de estas actividades para la seguridad de cada Estado y región y del mundo en general, que ponen en peligro el **bienestar de los pueblos, su desarrollo económico y social y su derecho a vivir en paz.**
 - **Nota:** El protocolo es complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpretará juntamente con la Convención, por lo que el enfoque no es desde los derechos humanos, sino de la cooperación internacional para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego.

El Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

- **Nota:** El documento no hace referencia a algún derecho humano en específico ni en la parte preambulatoria ni en el cuerpo del instrumento. El objetivo es el rastreo de armas, por lo que el documento se centra en la creación o en su caso en el fortalecimiento de los métodos de marcaje y rastreo.

Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo

- **Cita:** Vivir sin sentirse amenazado por la violencia armada es una de las necesidades humanas básicas. Es una condición previa al desarrollo, a la dignidad y al bienestar del ser humano. Y asegurar la seguridad humana de sus ciudadanos es una responsabilidad central de todos los gobiernos.
- **Cita:** La comunidad internacional ha reconocido que la violencia armada y los conflictos impiden hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que la prevención y solución de conflictos, la reducción de la violencia, los derechos humanos, el buen gobierno y la consolidación de la paz son pasos clave hacia la reducción de la pobreza, la promoción del crecimiento económico y la mejora de las condiciones de vida.
- **Cita:** (Medida practica) sustentar un profundo respeto por los derechos humanos, promover la resolución pacífica de los conflictos basándose en la justicia y el estado de derecho y combatir todo clima de impunidad.

Tratado sobre el Comercio de Armas

- **Cita:** Reconociendo que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son pilares del sistema de las Naciones Unidas y sirven de fundamento a la seguridad colectiva, y que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.
- **Cita:** Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia armada son civiles, en particular mujeres y niños.
- **Cita (principio):** La obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, de conformidad, entre otros, con los Convenios de Ginebra de 1949, y de respetar y hacer respetar los derechos humanos, de

conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros instrumentos.

- **Cita (objeto y fin):** Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional;
 - **Nota:** Lo que en otros instrumentos era considerado un preambulatorio, aquí es objetivo y fin del tratado, se tiene un enfoque de derechos humanos.
- **Cita (artículo 3):** Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, ni de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, si en el momento de la autorización tiene conocimiento de que las armas o los elementos podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas, u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que sea parte.

Cita (artículo 7):

Si la exportación no está prohibida en virtud del artículo 6, cada Estado parte exportador, antes de autorizar la exportación bajo su jurisdicción de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, o de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, y de conformidad con su sistema nacional de control, evaluará, de manera objetiva y no discriminatoria y teniendo en cuenta los factores pertinentes, incluida la información proporcionada por el Estado importador de conformidad con el artículo 8, párrafo 1, si las armas convencionales o los elementos podrían:

- i) Cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional humanitario; ii) Cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos;
- **Nota:** El presente tratado sí tiene un enfoque de derechos humanos, pues aborda parte del comercio de arma ya que los Estados partes deben de evaluar el riesgo

de transferir armas (además de municiones y componentes) a países donde éstas puedan ser utilizadas para cometer violaciones a los derechos humanos.

- **Tema a investigar: Enfoque de género en instrumentos internacionales**

¿Cuáles son los instrumentos sean políticos o jurídicos internacionales que se toman en cuenta en la presente sección?

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979, jurídicamente vinculante)
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974, políticamente vinculante)
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993, políticamente vinculante)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”
- La Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (1997, jurídicamente vinculante);
- El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos(2001, políticamente vinculante);
- El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional(2001, jurídicamente vinculante);
- El Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas(2005, políticamente vinculante)
- Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo (2006, política vinculante)
- Tratado sobre el Comercio de Armas (2013, Jurídicamente vinculante)
- Resolución 1325 (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213^a, celebrada el 31 de octubre de 2000

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)

Cita (preámbulo): Afirmando que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el alivio de la tensión internacional, la cooperación mutua entre todos los Estados con independencia de sus sistemas sociales y económicos, **el desarme general y completo**, en particular el desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el

provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso social y el desarrollo y, en consecuencia, **contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer.**

- Nota: sólo se reconoce al desarme como elemento que contribuirá a la igualdad entre el hombre y la mujer, sin embargo, a lo largo del documento no se vuelve a mencionar este punto.

Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado

- **Cita (preámbulo):** Expresando su profunda preocupación por los **sufrimientos de las mujeres y los niños** que forman parte de las poblaciones civiles que en períodos de **emergencia o de conflicto armado** en la lucha por la paz, la libre determinación, la liberación nacional y la independencia muy a menudo resultan víctimas de actos inhumanos y por consiguiente sufren graves daños.
- Todos los Estados cumplirán plenamente las **obligaciones que les impone el Protocolo de Ginebra de 1925** y los Convenios de Ginebra de 1949, así como otros instrumentos de derecho internacional relativos al respeto de los derechos humanos en los conflictos armados, **que ofrecen garantías importantes para la protección de la mujer y el niño.**
- Los Estados que participen en conflictos armados, operaciones militares en territorios extranjeros u operaciones militares en territorios todavía **sometidos a la dominación colonial desplegarán todos los esfuerzos necesarios para evitar a las mujeres y los niños los estragos de la guerra.**
- **Las mujeres y los niños** que formen parte de la población civil y que se encuentren en situaciones de emergencia y en conflictos armados en la lucha por la paz, la libre determinación, la liberación nacional y la independencia, o que vivan en territorios ocupados, **no serán privados de alojamiento, alimentos, asistencia médica ni de otros derechos inalienables**, de conformidad con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de los Derechos del Niño y otros instrumentos de derecho internacional.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

Cita (Artículo 1): A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Cita (Artículo 2):

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La **violencia física, sexual y psicológica** que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La **violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general**, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La **violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado**, dondequiera que ocurra.

Nota: Estas citas las puse para remarcar que aunque se reconoce la violencia en varios ámbitos, no se menciona explícitamente la violencia armada.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"

Cita (Artículo 9): Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido **se considerará a la mujer que es objeto de violencia** cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o **afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.**

La Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados

- No hace mención a temas de género o cómo se afecta a las mujeres, mucho menos tiene este enfoque.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Cita (preámbulo): Profundamente preocupados por sus consecuencias devastadoras para los niños, muchos de los cuales son víctimas de conflictos armados o son obligados a alistarse como soldados, así como por los efectos negativos que **tiene para las mujeres y los ancianos**, y en este contexto, teniendo en cuenta el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia.

El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- Este protocolo sólo menciona en su parte protocolaria la importancia de la resolución 55/25 referente trata de personas, especialmente de mujeres y niños, sin embargo, no dice nada más.

El Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas

- No hace referencia alguna.

Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo:

Trabajaremos individual y colectivamente a nivel nacional, regional y multilateral, en medidas prácticas orientadas a:

- • promover un enfoque amplio de todo lo atinente a la reducción de la violencia armada, reconociendo las diferentes necesidades, situaciones y recursos de hombres, mujeres, niños y niñas, según lo reflejan las disposiciones de las Resoluciones N.º 1325 y 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Tratado sobre el Comercio de Armas

- **Cita (preámbulo):** Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia armada son civiles, en particular mujeres y niños;
- **Cita (Artículo 7, párrafo 4) 4.** Al realizar la evaluación, el Estado parte exportador tendrá en cuenta el riesgo de que las armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, o los elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4 se utilicen para cometer o **facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños.**

- **Tema a investigar : violencia de género en legislación mexicana de armas**

¿Cuáles son los instrumentos sean políticos o jurídicos internacionales que se toman en cuenta en la presente sección?

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, así como su reglamento.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Cita: ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

Cita: ARTÍCULO 30.- Son órdenes de protección preventivas las siguientes: I. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del Agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia. Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzocontundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima;

Nota: En México también existe esta retención del arma de fuego en casos de situación de violencia como una medida preventiva en la Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin embargo, en la Ley de armas de fuego no mencionan nada sobre dicha retención o violencia contra mujeres.

En el caso de las licencias, se marca lo siguiente

ARTÍCULO 26.- Las licencias particulares para la portación de armas serán individuales para personas físicas, o colectivas para las morales, y podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes:

I. En el caso de personas físicas:

[...]

D. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas;

Desde que la violencia doméstica es un delito por fuero común en el Distrito Federal desde 1997 y de fuero federal en el 2002 podría ser considerado como causal para que no se otorgue una licencia a una persona, sin embargo, el código civil dice lo que se considera por violencia familiar y específica “uso de la fuerza física o moral”, sería bueno cabildar para que se agregue armada y no se deje espacio para omisiones.

Artículo 323 ter. Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

Una vez otorgadas las licencias, se pueden retirar en caso de mal uso, es posible que la violencia familiar pueda ser causal para la cancelación de éstas.

ARTÍCULO 31.- Las licencias de portación de armas podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los siguientes casos:

I. Cuando sus poseedores hagan mal uso de las armas o de las licencias;

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Cita: ARTÍCULO 40.- El otorgamiento de las órdenes de protección, emergentes y preventivas, se realizará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

V. La autoridad jurisdiccional competente podrá considerar para otorgar las órdenes de protección, si de la declaración o entrevista de la Víctima o solicitante se desprende alguno o algunos de los siguientes supuestos:

f) Que el Agresor tenga una acusación o condena previa por delitos contra la integridad física o sexual de personas; que cuente con antecedentes de órdenes de protección dictadas en su contra; tenga antecedentes de

violencia que impliquen una conducta agresiva o de peligrosidad; o que tenga conocimiento en el uso de armas, acceso a ellas o porte alguna;

Resolución 1325 (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213^a, celebrada el 31 de octubre de 2000

Reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos

Alienta a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo